



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 655/14.-

VISTOS: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del **Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 08 de Mayo de 2012; Acuerdo N° 32/14 tomado en la 07ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de Marzo de 2014, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la subvención municipal por la suma de \$1.500.000.- para el **Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio**, el cual será utilizado para el financiamiento de los gastos que irroga la Organización del "Cuarto Campeonato Internacional de Pesca", programados para realizarse en el litoral de Iquique del 30 de Mayo al 01 de Junio del 2014, ambas fechas inclusive; Memorando N° 375/14 de fecha 07 de Marzo de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, donde solicita que se decrete la Subvención al Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 10 de Marzo de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, donde informa Dirección y Cuenta de imputación del Club Deportivo.

DECRETO:

- 1.- Apruébase y otórgase una subvención municipal al **Club de Pesca Deportiva Changos de Alto Hospicio**, RUT 65.054.309-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 08 de Mayo de 2012, representada por su Presidente, don **Wladimir Varela Galvez**, RUT 12.838.825-7, ambos domiciliados en Avenida Jerusalén N° 3860, Alto Hospicio; por la suma de **\$1.500.000.- (Un millón Quinientos mil pesos)**, el cual será utilizado para el financiamiento de los gastos que irroga la Organización del "Cuarto Campeonato Internacional de Pesca", programados para realizarse en el litoral de Iquique del 30 de Mayo al 01 de Junio del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVF

HVF/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura